



Expediente Código 1300 N° 634 Año 2024

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Matemática" de 3° año, correspondiente a un (1) curso del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, seis (6) horas cátedra anuales de "Matemática" de 3° año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de abril de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Rossana Mariel **DI DOMENICANTONIO**.



**Suplente:**

Laura Sombra **DEL RÍO**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Verónica **GRIMALDI**.

**Suplente:**

Romina **HERRERA**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

María Alicia **GATTÓ BICAIN**.

**Suplente:**

María Silvia **LÍBANO**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

María de los Ángeles **ARAMENDI**.

**Suplente:**

Guadalupe **HERRERO**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Aymara Yvanna **GARCÍA**.

**Suplente:**

Candela **GUERRIERI**.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Establecimiento, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 168 / 2025**



## **Programa de Matemática de 3° año**

**Ciclo lectivo 2023**

### **UNIDAD 1: EXPRESIONES DECIMALES**

#### **Contenidos:**

Distintas expresiones de un número racional: fraccionaria y decimal exacta o periódica. Pasaje de una forma a otra. Operaciones de suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación con expresiones decimales. Uso de calculadora. Problemas.

#### **Objetivos de aprendizaje:**

- Reconocer las distintas maneras de escribir un número racional.
- Diferenciar las expresiones decimales exactas y periódicas.
- Resolver cálculos combinados con expresiones decimales con las operaciones fundamentales.
- Resolver situaciones que impliquen cálculos con números racionales en sus distintas expresiones.
- Comprender la deducción del razonamiento lógico de los pasajes de una forma de escritura a otra.
- Utilizar correctamente la calculadora científica.

### **UNIDAD 2: ECUACIONES**

#### **Contenidos:**

Expresiones algebraicas. Términos semejantes. Cuadrado de un binomio. Ecuaciones con una incógnita con números racionales, expresados en forma de razón, decimal exacta o periódica; con todas las operaciones matemáticas. Interpretación del conjunto solución. Distintas soluciones. Planteo y resolución de problemas mediante ecuaciones.

Ecuaciones de segundo grado de simple resolución incompletas y completas factorizadas. Interpretación del conjunto solución. Distintas soluciones.

#### **Objetivos de aprendizaje:**

- Traducir enunciados del lenguaje coloquial al algebraico.
- Comprender el significado de una expresión algebraica.
- Analizar e identificar expresiones algebraicas equivalentes.
- Operar correctamente con términos semejantes.
- Aplicar propiedad distributiva y doble distributiva para trabajar con expresiones equivalentes.
- Desarrollar cuadrados de un binomio.

- Reconocer que la potencia no se distribuye ni en la suma ni en la resta.
- Lograr escribir fórmulas de situaciones concretas.
- Reconocer y resolver diferentes ecuaciones de primer grado con todas las operaciones involucradas.
- Analizar y reconocer las soluciones de una ecuación, es decir si hay una solución, infinitas soluciones o ninguna.
- Utilizar el cuadrado de un binomio como estrategia en la resolución de algunas ecuaciones cuadráticas.
- Interpretar, plantear y resolver situaciones problemáticas.
- Emplear distintas estrategias y distintos marcos para resolver un problema.
- Verificar los resultados obtenidos al resolver ecuaciones.

### **UNIDAD 3: TRIÁNGULOS Y CUADRILÁTEROS**

#### **Contenidos:**

Triángulos: clasificación, construcción, propiedad fundamental. Propiedades de los ángulos interiores y exteriores. Alturas, bisectrices, medianas y mediatrices. Área de triángulos.

Teorema de Pitágoras.

Cuadriláteros. Clasificación. Área de cuadriláteros.

#### **Objetivos de aprendizaje:**

- Construir gráficamente un triángulo a partir de condiciones dadas de los lados y ángulos.
- Clasificar triángulos según sus lados y sus ángulos.
- Determinar medidas de ángulos interiores y exteriores de triángulos a partir del planteo de ecuaciones.
- Resolver problemas que involucren las propiedades de los ángulos interiores y exteriores, y el cálculo de áreas.
- Trazar alturas, bisectrices, medianas y mediatrices.
- Razonar y comprender la demostración geométrica del Teorema de Pitágoras.
- Valorar la importancia de la utilidad del Teorema de Pitágoras como herramienta en diversas situaciones problemáticas.
- Clasificar cuadriláteros convexos.
- Diferenciar y graficar correctamente los diferentes cuadriláteros.
- Aplicar las propiedades de los cuadriláteros para la resolución de situaciones geométricas y problemáticas.

### **UNIDAD 4: NÚMEROS IRRACIONALES - INECUACIONES**

#### **Contenidos:**

Introducción a la noción de número irracional y su representación en la recta numérica.

Números reales: concepto.

Desigualdades. Intervalos en la recta numérica. Inecuaciones.

#### **Objetivos de aprendizaje:**

- Descubrir la importancia de la existencia de números que no se pueden expresar en forma racional.
- Ubicar algunos números irracionales en la recta numérica.
- Interpretar la completitud de la recta real y las propiedades de los distintos conjuntos numéricos.
- Diferenciar entre un número racional de uno irracional.
- Entender que la unión del conjunto de los números racionales con los irracionales completan la recta numérica: los reales.
- Aprender la importancia del uso de las desigualdades en situaciones de la vida cotidiana.
- Resolver inecuaciones.
- Valorar la importancia de la recta numérica y la notación de intervalo real como recurso para expresar la solución de una inecuación.

## **UNIDAD 5: LAS PROPORCIONES EN LA RECTA NUMÉRICA**

### **Contenidos:**

Razones y proporciones numéricas. Propiedades.  
 Razones y proporciones geométricas. Teorema de Thales. Corolario.  
 Aplicaciones.

### **Objetivos de aprendizaje:**

- Interpretar los conceptos de razón y proporción.
- Aplicar la propiedad fundamental de las proporciones para calcular algún elemento de una proporción.
- Desarrollar la capacidad de construcción gráfica que permite la interpretación del teorema de Thales.
- Reconocer la importancia de las construcciones geométricas para tratar la proporcionalidad entre segmentos y su relación con la medida.
- Utilizar el Teorema de Thales y su corolario en la resolución de problemas.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo de forma continua.

La evaluación permite:

- Proporcionar a los estudiantes la oportunidad de evidenciar la comprensión matemática.
- Analizar los progresos de los estudiantes a partir de los criterios establecidos.
- Concebir la enseñanza y el aprendizaje como un proceso continuo, recursivo, participativo y dinámico.
- Utilizar múltiples fuentes de evidencia, incorporando la visión de los estudiantes como participantes activos en dicho proceso.

- Valorar los errores como lugar para hacer predicciones sobre los aprendizajes de nuestros alumnos, integrar el error como parte del aprendizaje.

Los criterios de evaluación serán:

- Dominio de los conceptos y procedimientos específicos
- Comprensión de las situaciones-problemas que se planteen.
- Adecuación de las estrategias utilizadas en la resolución de problemas.
- Capacidad para extraer conclusiones.
- Precisión en el uso del lenguaje específico en sus diferentes formas: coloquial, gráfico y simbólico.
- Claridad en la comunicación de los razonamientos y de las conclusiones obtenidas.
- Uso adecuado de notaciones y procedimientos.

La evaluación se complementa con:

- El cumplimiento con la entrega de trabajos prácticos individuales y/o grupales en tiempo y forma.
- ✓ El cumplimiento con el material requerido para trabajar en clase
- ✓ El registro de apuntes en una carpeta o cuaderno.

Se llevarán a cabo evaluaciones de tipo:

- Informal, a través de:
  - a) Realización de discusiones y conclusiones.
  - b) Resolución de los trabajos prácticos
- Formal y planificada a través de:
  - a) Exposiciones orales sobre la interpretación de conceptos, donde el alumno se exprese usando un lenguaje preciso.
  - b) Prueba escrita individual que plantea nuevas situaciones, donde el alumno pueda transferir sus aprendizajes.

## **Bibliografía**

- Itzcovich H., Novembre A., Grimaldi V. , De Cortazar C. y otros – El libro de Mate 1°-2°- Libro del docente- Editorial Santillana 2020.
- Boccioni M. y otros - Nuevo ActivAdos 3 Matemática. Editorial Puerto de Palos 2017.
- Kurzrok, Altman S. y otros – Matemática 3- Serie Nuevas Miradas. Tinta Fresca 2018
- Effenberger Pablo. (2017). Matemática II. Editorial Mandioca, serie Llaves.
- Broitman C., Itzcovich H., Grimaldi V. y otros - Matemática en Secundaria 2°/3° CABA ES. Editorial Santillana 2017.
- Kaczor, Pablo y Outón, Verónica Entre números II. Editorial Santillana 2017
- Kaczor, Pablo y otros Matemática II. Saberes clave. Editorial Santillana 2017

///Plata, 14 de febrero de 2025

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente por seis (6) horas cátedra anuales de Matemática de 3º año, correspondiente a un (1) curso del Colegio Nacional "Rafael Hernández", que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

-Titular: DI DOMENICANTONIO, Rossana Mariel

-Suplente: DEL RÍO, Laura Sombra

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: GRIMALDI, Verónica

-Suplente: HERRERA, Romina

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: GATTO BICAIN, Maria Alicia

-Suplente: LÍBANO, María Silvia

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente por:  
**Darío Martín Estevez**  
Prosecretario de Pregrado  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas